

## REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE HABILITACIÓN OEA

### Requisitos Previos

Los interesados en ser habilitados como OEA deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Tener como mínimo tres (3) años de operaciones en el comercio internacional en el Estado Parte.

A este efecto, la Administración Aduanera de Honduras validará el detalle de sus operaciones de importación, exportación y demás regímenes aduaneros, y cualquier otra documentación que respalde su historial de operación en el comercio internacional en el período antes mencionado. En caso de que el solicitante sea de origen extranjero podrá presentar, entre otros documentos, constancia del registro mercantil de su constitución en el país de origen. Ésta debe estar presentada en fotocopia certificada o legalizada por notario y la traducción oficial al idioma español;

- b. Contar con disponibilidad financiera suficiente para cumplir sus compromisos conforme la naturaleza y características del tipo de actividad económica desarrollada, que le permita afrontar sus obligaciones y disponer de recursos para asegurar la cadena logística de las mercancías. Para el efecto deberá presentar estados financieros de los últimos tres (3) años;
- c. Conformidad demostrada con el marco legal tributario y aduanero durante los últimos tres (3) años consecutivos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, pudiendo tener como referencia el historial que aporten las autoridades competentes del país de origen de la empresa;
- d. Contar con un sistema adecuado de gestión administrativa y de los registros de sus operaciones comerciales que permitan llevar a cabo los controles de los servicios aduaneros;
- e. Contar con medidas de protección y seguridad adecuadas en relación con la carga, personal, socios comerciales, informática, transporte, instalaciones, así como formación y sensibilización del personal;
- f. En el caso de personas jurídicas, acreditar y mantener ante la Administración Aduanera de Honduras, para todos los efectos, un representante legal o apoderado con facultades de representación suficientes;
- g. Implementar el uso de tecnologías de control avanzadas en materia de seguridad, conforme al tamaño y giro comercial de la empresa.

## Requisitos Generales

Para que el interesado sea habilitado por la Administración Aduanera de Honduras como OEA, deberá cumplir también con lo siguiente:

- a. Tener capacidad legal para actuar.
- b. Mantenerse al día en el pago de sus obligaciones tributarias y aduaneras.
- c. En el caso de personas jurídicas, estar constituidas e inscritas en los registros correspondientes (Instituto de la Propiedad, Cámara de Comercio entre otros).
- d. En el caso de las personas naturales estar inscritas como comerciantes individuales, cuando corresponda.
- e. Estar inscritos en el Registro Tributario Nacional (RTN).
- f. Estar domiciliado o representado en Honduras.
- g. En el caso de personas naturales no tener vínculo laboral con el Estado o sus instituciones.

## DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

El apoderado o representante legal presentará la solicitud del interesado ante la Sección de Servicio al Obligado Tributario de la Administración Aduanera de Honduras, adjuntando los documentos que se establecen a continuación:

- a. Escrito de solicitud con las generales, correo electrónico, número de teléfono, hechos y fundamentación.
- b. Recibo Aduanero de Pago (RAP) de doscientos lempiras (L. 200.00) en concepto de actos administrativos.
- c. Cuestionario de Autoevaluación, esta deberá haberla realizado en un plazo no mayor a tres (3) meses a la presentación de la solicitud.
- d. En el caso de personas jurídicas, fotocopia autenticada de la Escritura de Constitución, debidamente registrada.
- e. En el caso de personas naturales, fotocopia de la Tarjeta de Identidad y en caso de estar constituido como comerciante individual fotocopia del documento de constitución como tal.
- f. Original o fotocopia del documento que acredite la representación legal.
- g. En el caso de personas naturales, declaración bajo juramento de no tener vínculo laboral con el Estado o sus instituciones.
- h. Fotocopia del RTN del interesado.
- i. Fotocopia autenticada de la Tarjeta de Identidad de los representantes legales y de sus colaboradores que actuarán ante la Administración Aduanera de Honduras.

- j. Representación notarial cuando proceda.
- k. Solvencia fiscal vigente extendida por la Administración Tributaria de que se encuentra al día con sus obligaciones tributarias. En caso de que el solicitante sea extranjero constituido en otro país debe adjuntar constancia fiscal (autenticada y/o apostillada), donde se indique que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, emitida por la Autoridad Tributaria y Aduanera del país de origen del solicitante. Estos documentos deberán ser presentados en idioma Español.
- l. Solvencia Municipal.
- m. Constancia reciente de antecedentes penales y policiales del interesado, representante legal, socios que participen en la toma de decisiones de la empresa, miembros del consejo de administración, juntas directivas u órganos de dirección que estén autorizados para actuar en nombre de la empresa.

La solicitud puede presentarse de forma digital a la Sección de Atención al Obligado Tributario, dirigido a la Licda. Cinthia Espinal al correo [cespinal@aduanas.gob.hn](mailto:cespinal@aduanas.gob.hn) debiendo adjuntarse un Acta de Compromiso sobre la entrega de la documentación física.

## **DOCUMENTOS A PRESENTAR POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD OEA**

Dentro del plazo de cinco (5) días posterior a la aceptación de la solicitud el interesado deberá presentar de forma digital al correo [oea@aduanas.gob.hn](mailto:oea@aduanas.gob.hn) o documental a la Unidad OEA lo siguiente:

- a. Impresión del organigrama funcional y organizacional de la empresa.
- b. Estados financieros (estado de resultado y balance general) y ratios financieros (prueba de ácido, rentabilidad y endeudamiento) de los últimos tres (3) años; para acreditar que cuenta con disponibilidad financiera suficiente para cumplir sus compromisos conforme a la naturaleza y características del tipo de actividad económica que desarrolla;
- c. Planos detallados en forma impresa de la empresa a calificar:
  - Accesos de ingresos y salidas de las instalaciones;
  - Área total en metros cuadrados, donde se encuentran ubicadas sus instalaciones;
  - Descripción del tipo de carga en cada área dentro de sus instalaciones, incluyendo la designación donde se encuentre la mercancía peligrosa, inflamable, de alto valor económico, entre otros;

- Rutas de evacuación en caso de siniestro o emergencia de sus instalaciones, incluyendo el procedimiento que señale los pasos a seguir para evacuar las instalaciones;
  - Ubicación física de los dispositivos electrónicos de seguridad que se usen en todas sus instalaciones;
  - Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos de seguridad indicando la periodicidad de prueba de estos;
  - Estos planos deben de estar firmados por el profesional que lo elaboró y serán objeto de validación y aceptación por parte de la Dependencia Administrativa OEA.
- d. Plan operativo anual de revisión y mantenimiento de las medidas de seguridad establecidas en este Procedimiento.
- e. Listado de los actores de la cadena logística que intervienen en sus operaciones comerciales.
- f. Matriz Gestión de Riesgo por cada área de la empresa y plan de seguridad con su documentación soporte.
- g. Políticas, procesos y/o procedimientos operativos aplicados por la empresa.
- h. Otras que establezca la Administración Aduanera de Honduras.

### **Especificaciones:**

- La documentación adjunta a la solicitud presentada, en caso de ser fotocopia deberá estar debidamente autenticada por notario público, los cuales no deben tener más de tres (3) meses calendario de vigencia, contados a partir de la fecha de su emisión; o en su defecto para no incurrir en costo deberá exhibir los documentos originales a fin de ser cotejados con las fotocopias presentadas.
- Cuando los interesados acrediten colaboradores extranjeros que actuarán ante el Servicio Aduanero y los representarán en la gestión aduanera, se estará a lo dispuesto en el párrafo anterior y debe requerirse la presentación de la autorización para trabajar de acuerdo con la legislación laboral del país.
- Si un mismo interesado representa a más de un actor de la cadena logística, debe indicar en su solicitud para que actor desea la habilitación OEA, y cumplir con los requisitos establecidos en el Cuestionario de Autoevaluación para el mismo.

Al presentar la solicitud y documentación requerida, se validará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el CAUCA, RECAUCA, legislación aduanera nacional aplicable y demás disposiciones administrativas.